Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1970 /2018
31 JUL 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/18 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID 344.023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 0111 – 01 – 2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 16823 de fecha 26 de marzo de 2018, en la cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA, Secretario General, solicita la adquisición de equipamientos para realizar el trabajo de cobertura de eventos y producción de materiales audiovisuales y gráficos para la DRIC;

El Informe DP N° 0176/2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 16823 de fecha 03 de abril, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Memorando N° 149/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2019 de fecha 07 de mayo de 2018, en la cual el Ing. IGNACIO VELÁZQUEZ GUACHIRÉ, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la adquisición de equipos y sistemas específicos para el CNC;

El Informe DP N° 272/2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2019 de fecha 10 de mayo, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1124/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.023 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición e Instalación de Equipos Audiovisuales y Gráficos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 697/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 331.809, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 de fecha 20 de junio de 2018, se comunica a los potenciales oferentes que se modificó el Punto N° 5 del Modelo de Contrato y que los demás puntos se encuentran sin modificaciones;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ, TUPI RAMOS GENERALES S.A., TECNOSTORE S.R.L., MICRO SISTEMS S.R.L. y MACOM S.A.,

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 19/2018 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 344.023 de fecha 27 de junio de 2018;

La Adenda Nº 2 en la que se modifican la fecha y hora límite para presentar las ofertas según se visualiza en el SICP;

Las ofertas presentas por las empresas HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y SISTENET DE LAURA MARÍA CUBILLA FISCHER;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 19/2018 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 344.023 de fecha 05 de julio de 2018;

Las Notas cursadas a las empresas para remitir documentos;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1970/2018
31 JUL 2018

El Memorando N° 20 – 01 - 2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 16823 de fecha 16 de julio, en el cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA, Secretario General remite el informe técnico de las especificaciones técnicas;

El Memorando N° 249/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3541 de fecha 16 de julio, en el cual el Ing. IGNACIO VELÁZQUEZ GUACHIRÉ, Director General del Centro Nacional de Computación, eleva el informe técnico de las especificaciones técnicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", vigente para el ejercicio fiscal 2018;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/18 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 344.023, a favor de la empresa **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** en el Lote 1 y Lote 3 por la suma de Gs. 76.500.000 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos mil) IVA incluido.

Art. 2°. - DECLARAR DESIERTO el Lote 2.

Art. 3°. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la UNA la realización del segundo llamado del Lote 2.

Art. 4°. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO